



# RESOLUCION Nº 13775

## VISTO:

El expediente CO-0062-00723279-6 (PC), y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art.1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios que estime necesarios para reorganizar y/o reprogramar los semáforos ubicados en la Ruta Nº 1 - Km 2,5 en las intersecciones con calle Los Eucaliptus y con calle Los Jazmines a los fines de lograr el reordenamiento del tránsito vehicular en la zona.

Art.2º: El Departamento Ejecutivo Municipal considerará la siguiente propuesta:

- a) Reubicación del semáforo existente en la esquina noroeste que organiza el tránsito sobre la ruta en sentido norte - sur, trasladándolo hacia el norte los metros que consideren necesarios a los fines de no obstaculizar el tránsito proveniente de la calle Los Eucaliptus.
- b) Sincronización del semáforo existente en la Ruta Nº 1 y calle Los Jazmines con el ubicado en Ruta Nº 1 y calle Los Eucaliptus de manera tal que las frecuencias no obstaculicen ni demoren innecesariamente el flujo del tránsito.



# RESOLUCION N° 13775

Art. 3º: Dispónese que hasta tanto se cumplimente lo establecido en los artículos que anteceden, deberá procurar la presencia de inspectores de tránsito que coordinen y regulen que el flujo del mismo sea lo más ágil posible.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de diciembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando